



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ACTA NUM. 031-07/2023

En la ciudad de Málaga, siendo las 14:00 horas del día 12 de julio de 2023, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Esther Roquero Ortiz. Interventora Provincial del Servicio Andaluz de Salud D. Francisco Ruiz Roca. Letrado Asesoría Jurídica Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIA	D ^a . Mar Espíldora Hernández. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto el **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR APORTADA POR LA EMPRESA** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
320/2023	OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE BOLICHES (FUENGIROLA) DEL DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).	1.350.197,80 €

En sesión privada celebrada de la Mesa de Contratación el pasado 28 de junio de 2023, se procede a valorar la referida documentación requerida. Ésta es aportada en tiempo y forma por la empresa solicitada, con el siguiente resultado:

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga



EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.	<p>- Deberá presentar anexo VII del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares por el que la empresa debe comprometerse a tener como jefe de obra, durante todo el tiempo de ejecución de la obra, a un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de la misma y cuya titulación deberá ser:</p> <p>Arquitecto/a, Aparejador/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a o Ingeniero/a Industrial o Graduado en Ingeniería cuyo ámbito de especialización esté relacionado con la edificación o construcción, que deberá acreditar con la correspondiente titulación académica y con una experiencia mínima de 5 años.</p> <p>Acreditará la experiencia señalada en el párrafo anterior, presentando los correspondientes Certificados de Colegiación, en virtud del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> <p>Asimismo, se comprometen a tener un encargado, también con una experiencia mínima de 5 años en ámbito relacionado con la edificación o construcción, lo que se acreditará mediante declaración del empresario o representante de la empresa conforme al Anexo VII del presente pliego, a la que se acompañará certificación de vida laboral que haga prueba de este hecho.</p>

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó concederle un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que la entidad mercantil presentara la documentación requerida.

En el día de hoy, aportada la documentación y una vez analizada, se acuerda que, la misma ha sido aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta para adjudicar con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CALIFICACIÓN
MULCONSA EDIFICACIÓN Y CIVIL S.L.	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

		
Fdo.: Cristóbal Martí Jordán	Consejería de Salud y Familias Servicio Andaluz de Salud Hospital Universitario Regional de Málaga Subdirección de Contratación Administrativa	Fdo. Mar Espildora Hernández